

El plan de acogida es el despegamiento de una de las líneas de acción del plan municipal de inmigración

### **Los objetivos del plan de acogida son:**

- Facilitar y garantizar a las personas recién llegadas y a los refugiados el pleno acceso a los servicios normalizados.
- Hacer accesibles los servicios desde cualquier punto informativo de la ciudad, tanto mediante el SAIER como desde los Distritos y cualquier servicio de la ciudad.
- Proporcionar información y orientación sobre las normas y los recursos de integración existentes en la ciudad.
- Facilitar asesoramiento y soporte en la tramitación.
- Promover la coordinación de los diferentes actores y servicios de acogida de la ciudad.
- Promover la participación de los recién llegados a la sociedad de acogida.

La acogida pretende cumplir estos objetivos teniendo en cuenta que los procesos migratorios actuales tienen un impacto fundamental en las ciudades y que los gobiernos locales, a pesar de carecer de recursos específicos para llevarlo a cabo, se ven obligados a asumir un papel principal y de liderazgo en la acogida de las personas inmigrantes.

### **Los servicios que ofrece el plan de acogida son los siguientes:**

#### **Información y comunicación**

- Recursos existentes en la ciudad.
- Funcionamiento de la ciudad.
- Gestiones, trámites (¿Qué hacer?).
- Prestaciones y servicios.
- Formas de acceso a los servicios (alojamiento, sanidad, mercado laboral...).
- Derechos y Deberes (manual de convivencia).
- Información jurídica.
- Vinculación con las comunidades de origen.

#### **Formación**

- Conocimiento de lenguas.
- Habilidades sociales y conocimiento cultural.
- Conocimiento del entorno y la ciudad.
- Formación ocupacional.

## 8 EL PLAN DE ACOGIDA



### Atención

- Atención social básica a inmigrantes y refugiados.
- Alojamiento temporal en situaciones de emergencia social y alta vulnerabilidad.
- Asesoría jurídica.
- Traducción.
- Acceso al mercado laboral.
- Mediación.
- Acceso a la vivienda de alquiler.
- Escolarización de menores.
- Becas de libros y comedores.
- Orientación laboral.

### Cooperación

- Cooperación con las entidades y asociaciones.
- Refuerzo del papel que pueden tener las entidades en los procesos de acogida.
- Vinculación con las comunidades de origen.
- Fomento del asociacionismo.
- Apoyo a iniciativas interculturales (subvenciones).

Respecto a las personas en situación irregular, teniendo en cuenta el marco normativo competencial, es necesario establecer de manera conjunta con el resto de administraciones públicas los criterios de atención en función de su situación administrativa específica.

Desde un punto de vista normativo, se deben seguir las recomendaciones del Llibre Verd Relatiu a una política comunitària de retorn de los immigrants ilegals de la Comisión Europea y las normas del Estado Español.

También, cualquier hipotética llegada de grandes colectivos de inmigrantes debe ser asumida desde esta perspectiva, ya que se trata de una cuestión de Estado que sobrepasa la capacidad de intervención de cualquier ciudad.